

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día 6 de febrero de 2025 en Vega Instrumentos SA, en la calle , de Sant Cugat del Vallès (Vallès Occidental), provincia de Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, dedicada a comercialización, asistencia técnica e instalación de equipos radiactivos, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Industria del Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalitat de Catalunya de fecha 28.08.2023, y con autorización expresa de modificación concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 27.05.2024.

La Inspección fue recibida por , director técnico y supervisor, en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

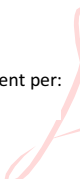
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- El recinto de almacenamiento de la instalación radiactiva está en el almacén autorizado de la instalación radiactiva de (IRA-). Indicaron que, en el momento de la inspección, no había ningún equipo almacenado.-----
- Los envíos los realizan por vía aérea desde el fabricante en Estados Unidos o Alemania hasta el aeropuerto de Madrid y desde allí una empresa transportista registrada los transporta por carretera hasta la instalación del cliente. La descarga y montaje de los equipos los realiza la IRA receptora.-----

- Al realizar la venta de equipos radiactivos, suministran:-----
 - o El manual de funcionamiento del equipo, en el que consta el manual de mantenimiento con las comprobaciones que se deben realizar;-----
 - o Los certificados de los contenedores y de las fuentes radiactivas.-----
- Estaba disponible un equipo para detectar y medir los niveles de radiación de la firma _____, modelo _____, s/n _____, con una sonda _____, modelo _____, n/s _____, calibrado por _____ el 23.09.2021. Estaba disponible el certificado de calibración.-----
- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación. La última verificación es del 09.05.2024.-----
- Disponían también un equipo para detectar y medir los niveles de radiación de la firma _____, modelo _____, usado por el personal de campo como material de soporte en las operaciones de instalación de nuevos equipos.-----
- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 1 de operador, en vigor. Habían iniciado los trámites de concesión de licencia de supervisor para una persona con licencia caducada.-----
- Un técnico de la empresa, _____, había realizado un curso de capacitación de operador de instalaciones radiactivas en octubre de 2024 y habían iniciado los trámites para solicitar su licencia.-----
- El operador _____ había causado baja en la instalación. No lo habían comunicado al Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives.-----
- Estaban disponibles 3 dosímetros personales de termoluminiscencia, para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros.-----
- Tienen establecido un convenio con _____, para realizar el control dosimétrico. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de diciembre de 2024.-----
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de dichos trabajadores.-----
- Indicaron que realizan operaciones de asistencia técnica e intervenciones sobre los sensores, no realizan operaciones que impliquen la manipulación de fuentes fuera de sus blindajes. En el caso de intervenciones puntuales que impliquen actuar sobre las fuentes radiactivas, normalmente la retirada de los equipos, las realiza personal específico del fabricante de los equipos.-----

- Trimestralmente remiten al Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) los informes de suministros de equipos radiactivos. -----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

Signat digitalment per:  Data:
2025.02.07
17:50:43
+01'00'

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de Vega Instrumentos SA para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta, o hacer constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá firmar el documento de trámite adjunto y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección.

Tràmit a l'acta d'inspecció *Trámite al acta de inspección*

Titular de la instal·lació / *Titular de la instalación*

Referència de l'acta d'inspecció / *Referencia del acta de inspección*

CSN-GC/AIN/ 15/IRA/2983/2025

Seleccioneu una de les dues opcions / *Seleccionar una de las dos opciones:*

- Dono el meu vistiplau al contingut de l'acta / *Doy mi conformidad al contenido del acta*
- Presento al·legacions o esmenes al contingut de l'acta / *Presento alegaciones o reparos al contenido del acta*
-

Documentació / *Documentación*

- Adjunto documentació complementària (afegiu-la en un zip a aquest document de tràmit en un sol fitxer comprimit)
Adjunto documentación complementaria (añadirla en un zip junto a este documento de trámite en un solo fichero comprimido)
-

Signatures / *Firmas*

Signatura del representant legal del titular o persona que hagi presenciat la inspecció en el seu nom (màxim de 3 signatures):
Firma del representante legal del titular o persona que haya presenciado la inspección en su nombre (máximo de 3 firmas):

Firmado
digitalmente
por

Fecha:
2025.02.11
11:14:31
+01'00'
